



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SAN PABLO DE LOS MONTES

Aprobación de la relación definitiva de admitidos/as y excluidos/as para la provisión, por concurso, de dos plazas de Operario/a peón/a servicios múltiples, a jornada completa, incluidas en el proceso de estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de San Pablo de los Montes, en aplicación de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público. Expediente 146/2022

Antecedentes y fundamentos de derecho

Visto decreto 9/2025, de fecha 30 de enero de 2025, por el que se aprobó el listado provisional de admitidos/as y excluidos/as para la provisión, por concurso, de dos plazas de Educador/a Infantil, a jornada completa, del proceso de estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento.

Finalizado el plazo de presentación de alegaciones, no habiendo sido presentadas las mismas por ningún aspirante y de conformidad con lo dispuesto en las Bases específicas para la el proceso de selección mediante concurso libre, de dos plazas de Educador/a Infantil, a jornada completa, personal laboral fijo de la plantilla del Ayuntamiento de San Pablo de los Montes.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo dispuesto en las Bases específicas de la convocatoria de dos plazas de Educador/a Infantil, a jornada completa, proceso de estabilización de empleo, aprobadas por decreto de Alcaldía nº 112/2024, de fecha 21 de octubre de 2024, y las bases generales, la Alcaldía del Ayuntamiento de San Pablo de los Montes, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, resuelvo:

Primero. Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, así como la causa de exclusión que se expresa en el Anexo I del presente decreto.

Segundo. Designar como miembros del Tribunal titular a los siguientes:

PRESIDENTE: D. Manuel Delgado Pérez.

SECRETARIO: D. Javier López Maceda.

VOCALES:

–D. Juan Carlos Rodríguez Martín Sonseca.

–D. José Elías Mora Ruiz.

–Dña. Pilar Bergua Barrena.

Tercero. Designar como miembros del Tribunal suplente a los siguientes:

PRESIDENTA: Dña. Laura Amores Serrano.

SECRETARIA: Dña. Isabel Nieto Eiroa.

VOCALES:

–D. Jaime Ramos Auñón.

–Dña. Paula Medina Fernández.

–Dña. Irene Colmenero García.

Cuarto. Ordenar la exposición pública de la presente resolución en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo, en la sede electrónica y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

ANEXO I

RELACIÓN DEFINITIVA DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS DE DOS PLAZAS DE EDUCADOR/A INFANTIL

ADMITIDOS		
APELLIDOS	NOMBRE	DNI
ALVAREZ SERRANO	MIRIAM	***2051**
ARENAS CAMINO	ALBA	***2444**
AZAÑA GÓMEZ	MIRIAM	***2547**
BUCURESCU BUCURESCU	STEFANIA MADALINA	***7889**
CATALAN MARTIN	INMACULADA	***9995**
CRESPO TORRES	ALBA	***5824**
EXPÓSITO MOLINA	MARÍA DEL CARMEN	***9933**
GOMEZ GALAN	SARA ISABEL	***0470**
JARA CASITAS	CANDELAS	***9787**
MUÑOZ MARTÍN	CLAUDIA	***2028**
RODRÍGUEZ DE GUZMÁN CABANES	MARÍA DE LA SIERRA	***2233**



SIMON LUGILDE	MARÍA CRISTINA	***3763**
ÚBEDA CABRERO	YAIZA MARÍA	***5793**
VALENTÍN GARCÍA	CELIA	***7801**

EXCLUIDOS		
APELLIDOS	NOMBRE	DNI
NINGUN ASPIRANTE ES EXCLUIDO		

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo que establece el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con lo que disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponerse, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el término de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en el término de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación.

No obstante, podrá interponer cualquier otro, si lo considera conveniente.

San Pablo de los Montes, 19 de febrero de 2025.–La Alcaldesa, María Eva García Azaña.

N.º I.-953